

BASES DEL CONCURSO PARA INVESTIGACIONES ORIENTADO AL ANALISIS DEL RIESGO EN PLANIFICACION E INVERSIONES DEL DESARROLLO

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



SECCION DE POSTGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA



COOPERACION ALEMANA AL DESARROLLO¹

COMITÉ DE GESTION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECCION DE POSTGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

PROGRAMA DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PDRS-GTZ

Milton von Hesse
Director de Programación Multianual

Dr. Ing. Jorge Alva Hurtado
Jefe de la Sección de Postgrado

Dr. Helmut Eger
Director de Programa

JUSTIFICACION

El concurso invita a la presentación de propuestas de investigación-aplicación que contribuyen a esclarecer las formas y procesos en que programas, proyectos o acciones de inversión y desarrollo han contribuido a la construcción de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo de desastre en la sociedad, retrasando así el desarrollo sostenible. A su vez, los trabajos deberán contribuir al desarrollo, adecuación e implementación de instrumentos, métodos y metodologías que permitan, promuevan o faciliten la introducción de las variables o parámetros de reducción, previsión o control del riesgo en nuevos proyectos de inversión y desarrollo. La aplicación de los métodos e instrumentos pueden fundamentarse en las adecuaciones o modificaciones de metodologías ya existentes y probadas, tales como los listados de chequeo y el análisis de costo-beneficio, así como proponer nuevas herramientas y metodologías.

Tanto la investigación sobre procesos, como el desarrollo de métodos e instrumentos pueden tomar como punto de referencia distintos ambientes del desarrollo sectorial o territorial y considerar desde entornos de desarrollo "moderno" hasta entornos de la economía de pequeña escala o informal. En este punto, se considera que los procesos podrían ser diferentes en entornos distintos y en consecuencia, los instrumentos y métodos de análisis y control también.

El objetivo último de la presente iniciativa consiste en promover y difundir la incorporación del análisis del riesgo en los procesos, programas, proyectos y acciones de inversión y desarrollo.

BASE LEGAL

- El presente Reglamento se sustenta en las siguientes bases legales:
- Ley Universitaria N° 23733

¹ La Cooperación Alemana al Desarrollo apoya esta iniciativa a través de: el Programa Desarrollo Rural Sostenible, el Proyecto de Gestión de Riesgo de Desastres Naturales con Enfoque de Seguridad Alimentaria COPASA – Arequipa y el Proyecto Sectorial Gestión de riesgo de desastres de la sede central

- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería
- Ley N° 26703
- Ley N° 26706
- Directivas vigentes del MEF

CAPITULO I

DEL OBJETO Y TEMATICA

ARTICULO PRIMERO

El presente reglamento tiene como objeto establecer los procedimientos y disposiciones generales para la selección de "proyectos de tesis" de investigación que conlleven a obtener el grado de Maestro.

ARTICULO SEGUNDO

Los proyectos de investigación deberán estar enfocados a la temática: Incorporación del Análisis de Riesgo en la planificación e inversiones del Desarrollo

CAPITULO II

DE LOS INCENTIVOS

ARTICULO TERCERO

Las investigaciones recibirán incentivos de las siguientes instituciones y/o proyectos:

a. **DE GTZ**

- Proporcionará financiamiento al experto Internacional Allan Lavell quien asesorará las investigaciones seleccionadas por espacios de tiempo determinados de acorde a las necesidades previstas por el comité de gestión. Las responsabilidades del experto se detallan en el anexo 1
- Proporcionará a cada una de las investigaciones seleccionadas, una Lap Top. La cual se convertirá en propiedad privada de los beneficiarios al finalizar dicha investigación. Sin embargo, los equipos se entregarán a los ganadores al inicio de las investigaciones.

b. **UNIVERSIDADES PARTICIPANTES**

- Las universidades financiarán la publicación de las investigaciones en un 60% del costo de 1000 ejemplares²
- Las universidades otorgarán un diploma a cada uno de los investigadores ganadores indicando el orden de méritos obtenido.
- Las universidades presentarán oficialmente a los alumnos participantes y garantizan la devolución de la Lap Top asignada al inicio de las investigaciones en caso de no concluir la investigación.
- Las universidades designarán docentes para asesorar las investigaciones.³

c. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)**

- Otorgará diplomas para cada uno de los investigadores ganadores indicando el orden de méritos obtenido.
- Financiará la publicación de las investigaciones con el 40% del costo de 1000 ejemplares

CAPITULO III

DE LA GESTION

ARTICULO CUARTO

Para el desarrollo del concurso se contarán con los siguientes órganos de gestión:

a) Comité de Gestión (CG)

Es el responsable de la organización general del concurso

² La responsabilidad de cada universidad en el financiamiento para la publicación, es proporcional al número de investigadores ganadores por cada casa de estudios.

³ Los docentes asesores estarán en comunicación permanente con el consultor internacional.

Estará integrado por un delegado de cada una de las siguientes instituciones: MEF, UNI, GTZ

Sus principales funciones son:

- Proponer mecanismos para el desarrollo eficiente del concurso
- Convocar cuando estime necesario a reuniones con el Comité de Gestión Ampliado
- Realizar las comunicaciones oficiales del concurso
- Mantener comunicación permanente con el Consultor Internacional
- Mantener comunicación permanente con el Comité de Gestión Ampliado

Para cumplir las actividades previstas, el CG contará con una secretaria, la cual será encargada a un representante de la UNI. La responsabilidad de la secretaria en mención, deberá ser encargada a un profesional que goce del respaldo del CG y que maneje el tema de Gestión de Riesgo

b) Comité de Gestión Ampliado (CGA)

El CGA estará integrado por los miembros del Comité de Gestión más: un representante de la Universidad Nacional de Piura (UNP) y un representante de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA)

Sus principales funciones son:

- Apoyar la difusión e implementación del concurso a nivel nacional
- La UNP apoyará la difusión en la región norte
- La UNSA apoyará la difusión en la región sur
- Participar de las reuniones de convoke el Comité de Gestión
- Proponer iniciativas al comité de gestión para el éxito del concurso
- Mantener comunicación permanente con el Comité de Gestión

c) Comité de Evaluación (CE)

El comité de evaluación del concurso estará conformado por los miembros ó representantes del CGA más el Consultor Internacional.

Las principales funciones del CE son:

- Evaluar y seleccionar las propuestas de investigaciones presentadas por los candidatos
- Oficializar la lista de resultados de las propuestas de investigaciones presentadas, indicando cuales han sido las beneficiadas.
- Coordinar la asistencia técnica con el consultor internacional y los docentes asesores de las investigaciones durante el desarrollo de las investigaciones seleccionadas
- Aprobar u observar la propuesta de orden de mérito de las investigaciones ganadoras que realice el consultor internacional.

CAPITULO IV

DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO QUINTO

CRITERIOS PARA SELECCIONAR PARTICIPANTES

- Las propuesta de investigación deberán estar aprobadas oficialmente por la Escuela de Post Grado de la Universidad correspondiente.
- La investigación deberá estar relacionada con lo descrito en el artículo segundo de las bases.
- Carta del(os) investigador(es) comprometiéndose a cumplir con los requisitos y exigencias del concurso, según modelo adjunto.

ARTICULO SEXTO

Las investigaciones podrán ser realizadas de forma individual o conjunta entre dos candidatos a maestros de diferentes facultades y/o especialidades siempre y cuando justifiquen su conveniencia y el Comité de Gestión (CG) lo considere relevante.

ARTICULO SEPTIMO

Cada investigador deberá tener un asesor nacional que pertenezca a la misma Universidad del beneficiario. El asesor será co-responsable de la formulación, desarrollo y culminación de la investigación.

CAPITULO V

DE LA PRESENTACIÓN

ARTICULO OCTAVO

El perfil de la investigación será presentado al Comité de Evaluación (CE) según cronograma de actividades descritas en el anexo.

ARTICULO NOVENO

El perfil de investigación, deberá contener como mínimo el siguiente índice y no deberá exceder de 10 páginas:

- a. Título
- b. Resumen ejecutivo
- c. Antecedentes
- d. Justificación
- e. Marco Teórico
- f. Objetivos y metas
- g. Hipótesis
- h. Potenciales beneficiarios
- i. Aportes esperados
- j. Descripción técnica
- k. Programación de actividades
- l. Presupuesto

CAPITULO VI

DE LA APROBACIÓN

ARTICULO DECIMO

El Comité de Evaluación (CE) establecerá los criterios de evaluación de los perfiles de las investigaciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

El Comité de Evaluación y la secretaria del CG tendrán las funciones de:

- a. Evaluar los perfiles de las investigaciones.
- b. Aprobar los perfiles de las investigaciones.
- c. Supervisar las investigaciones.
- d. Cancelar las investigaciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

El Comité de Evaluación estará presidido por el jefe de la Sección de Postgrado y/o representante de la Universidad Nacional de Ingeniería y contará con la asesoría permanente de un consultor internacional experto en la temática de Gestión del Riesgo

ARTICULO DECIMO TERCERO

El comité de Gestión (CG) en pleno, tendrá facultades para aprobar o denegar los perfiles de las investigaciones que serán compatibles con los reglamentos de Investigación de las Escuelas de Post Grado de las Universidad y las líneas de investigación del presente concurso.

CAPITULO VII

DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL

ARTICULO DECIMO CUARTO

Para la evaluación y control del avance, el investigador presentará informes al Comité de Evaluación a través de la secretaria del CG. Estos informes serán en fechas coincidentes con el cronograma de actividades aprobado para la investigación.

ARTICULO DECIMO QUINTO

El informe final de la investigación incluye la respectiva sustentación ante Comité de Evaluación y el Jurado Calificador de cada Universidad, quienes evaluarán la investigación de acuerdo a las normas internas de cada universidad para otorgar el grado académico de Maestro.

ARTICULO DECIMO SEXTO

Las investigaciones que hayan recibido la aprobación final del Comité de Evaluación y el Jurado calificador de la respectiva universidad, serán expuestas a manera de conferencias en acto público posterior.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO

Los informes de avance de las investigaciones contendrán la siguiente información:

- a. El período que abarca.
- b. Los participantes.
- c. La descripción de las actividades del periodo correspondiente.
- d. Los resultados parciales.
- e. Los planos, esquemas, informes de consultoría, etc. (en anexos).

CAPITULO VIII

DE LA SUPERVISIÓN

ARTICULO DECIMO OCTAVO

El desarrollo de las investigaciones será supervisada periódicamente por el Comité de Evaluación a través de la secretaria del CG, quienes verificarán el cumplimiento del cronograma y metas establecidas.

ARTICULO DECIMO NOVENO

El Comité de Evaluación a través de la secretaria del CG, podrá cancelar la investigación por razones justificadas y cuando, a su juicio, la situación así lo requiera, debiendo el beneficiario devolver al Comité de Gestión los incentivos otorgados al inicio de la investigación.

ARTICULO VIGESIMO

La cancelación de la investigación será comunicada a cada universidad mediante la Oficina de Control Institucional, para las acciones administrativas o legales pertinentes.

CAPITULO IX

DE LA FINALIZACIÓN Y RESULTADOS

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

El Comité de Evaluación a través de la secretaria del CG dará por concluida la investigación con la evaluación del informe final, así mismo elevará un informe a los miembros del Comité de Gestión Ampliado

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

Los resultados parciales y final de las investigaciones, constituyen propiedad intelectual de la Universidad, de las instituciones organizadoras y de los investigadores, dando lugar a los derechos legales correspondientes.

Lima. Febrero de 2005

ANEXO 1 RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR INTERNACIONAL

- a) Revisión y comentarios a la convocatoria para el programa de investigaciones
- b) Lectura de las propuestas de investigación, calificación de las mismas y recomendaciones sobre la selección final de los 5 participantes del programa
- c) Orientaciones iniciales y comentarios por escrito a los participantes en cuanto al contenido, metodología, documentación de apoyo etc. de las investigaciones seleccionadas
- d) Lectura, revisión y comentarios críticos y constructivos del primer borrador de la investigación, entregado por los participantes, el cual cubrirá un estimado de 50 al 70% de la investigación
- e) Revisión, comentario y discusión de las versiones finales de las investigaciones
- f) Comentarios a la propuesta de publicación de resultados

ANEXO 2 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA
Carta de intención entre universidades y experto internacional	Nov. 2005 – Marzo 2006
Publicidad (Afiches, Gigantografía, web, volantes, otros)	Febrero – Marzo 2006
Convocatoria a Concurso	Abril - Mayo 2006
Calificación y selección de perfiles de estudios, publicación de resultados	Junio 2006
Desarrollo de tesis	Julio - Noviembre 2006
Primer control de asesor internacional (avance 10%)	Julio – Agosto 2006
Segundo control de asesor internacional (avance 70%)	Octubre 2006
Tercero control de asesor internacional (avance 100%)	Noviembre 2006
Entrega de trabajos finales	Noviembre 2006
Diseño de publicación	Diciembre 2006
Presentación de Publicación	Enero 2007

ANEXO 3 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

CONTENIDO

- originalidad del tema.
- base conceptual sólida.
- importancia del tema en la solución de problemas concretos de la sociedad, la ciencia y la tecnología.
- aplicación de metodologías y técnicas adecuadas para la evaluación
- orientación clara de la selección de los métodos y de los resultados a los usuarios
- tener en cuenta el marco institucional y la normatividad legal vigente.

PRESENTACION

- orden estructurada
- aspecto de la presentación

RELEVANCIA DEL TEMA SELECCIONADA PARA LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADOS

- relevancia de la metodología utilizada
- relevancia de los resultados planificados

ANEXO 4

FASES DE EVALUACION

1. Entrega de las propuesta de investigación (en forma digital) aprobada oficialmente por la Universidad correspondiente al Comité de Gestión
2. Envío de la propuestas a todos los integrantes del Comité de evaluación:
 - MEF
 - GTZ
 - UNI
 - UNP
 - UNSA
 - Consultor internacional
3. Cada participante del Comité de Gestión Ampliado evalúa las propuestas y otorga un puntaje según los criterios de evaluación y el cuadro de evaluación previamente acordado
4. Se calcula el promedio de puntaje para cada propuesta. El voto del consultor internacional tiene un mayor peso, por ello se calcula el puntaje final para cada propuesta de la siguiente manera:
$$\text{Punt. MEF} + \text{Punt GTZ} + \text{Punt. UNI} + \text{Punt. UNP} + \text{Punt. UNSA} + 2 \times \text{Punt. Consultor Intern.} / 6$$

ANEXO 5
MODELO DE CARTA DE COMPROMISO

CONCURSO DE INVESTIGACIONES
ORIENTADO AL ANALISIS DEL RIESGO EN PLANIFICACION
E INVERSIONES DEL DESARROLLO

-----, ----- de 2006
(Lugar) (Fecha)

Yo (Nosotros),
(Nombres y Apellidos)
identificados con DNI, Maestros de la Escuela de Post Grado de la
Universidad, en la especialidad de,
me (nos) presentamos a Ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Qué habiendo sido ganador(es) del concurso en mención, con el trabajo de investigación titulado:, declaramos que estoy(amos) informado(s) y soy(mos) conocedor(es) de los requisitos y compromisos estipulados en las bases de este concurso.
2. Asumo(imos) el compromiso de cumplir con los requisitos expuestos en las bases de concurso; principalmente efectuando dicha investigación en los plazos previstos y con la calidad que el trabajo lo exige.
3. De no cumplir con los compromisos asumidos, me(nos) comprometo(emos) a devolver los equipos y otros recursos recibidos en el estado en que nos fueron entregados.
4. Queda convenido que de no cumplir con lo estipulado en las bases del concurso y en esta carta de compromiso, las entidades convocantes, podrán recurrir a las instancias legales necesarias para hacer cumplir dichos compromisos.

Atentamente,

(Nombres y Apellidos - Firma)